



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-0531

Demandante: JACINTO ROMULO BADILLO BONILLA

Demandado: COLPENSIONES y OTRO

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera instancia se tiene por contestada la demanda, por las dos codemandadas.

En consecuencia, conforme a lo consagrado en el artículo 4° de la ley 1149 que modificó el artículo 44 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija fecha para AUDIENCIA del artículo 77 del Código Procesal Laboral y de la seguridad social, para el día 30 de junio de 2022 a las once de la mañana (11:00 am.), oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

Clausurada la audiencia, el Despacho se constituirá en **audiencia del artículo 80 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social**, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se realizarán alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.

Se reconoce personería para actuar en favor de Colfondos al profesional del derecho JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA portador de la T.P. N° 267.511 del C.S. de la J. y en favor de Colpensiones a ABACO ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S. a través de ELIANA YANETH GALLEGO SÁNCHEZ, con tarjeta profesional 257.572 del C.S. de la J, en calidad de apoderada sustituta.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ecf20f9a9c5c9bd1eca5386fad2e568107cdebcc77ac146161175112eb
4c73e3

Documento generado en 31/05/2021 11:40:50 AM

A.G.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**